



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-00956373-GDEBA-DSTAMJGM

VISTO el expediente N° EX-2021-00956373-GDEBA-DSTAMJGM, en el cual tramitó la RESO-2021-194-GDEBA-SSGDMJGM, de fecha 28 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la RESO-2021-194-GDEBA-SSGDMJGM, se aprobó la contratación de servicios de diversos agentes para prestar servicios en la Dirección Provincial de Gobierno Digital dependiente de la Subsecretaría de Gobierno Digital.

Que, en virtud a un error material, se incorporó equívocamente el monto total de las cuotas mensuales a percibir por los contratados.

Que por lo expuesto corresponde rectificar el artículo 2° de la RESO-2021-194-GDEBA-SSGDMJGM.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 115, del Decreto-Ley N° 7647/70 y sus modificatorios;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO DIGITAL
DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°. Rectificar el artículo 2° de la RESO-2021-194-GDEBA-SSGDMJGM, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º, será atendido con cargo a la imputación detallada mediante GEDO: IF-2021-30512416-GDEBA-SDCMJGM, por la suma total de pesos ciento cincuenta y dos mil cien con 00/100 (\$152.100,00). Presupuesto General Ejercicio 2021 Ley N° 15.225.”

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.